

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-067/2012

COMPRANET
LA-921002997-N85-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA

PARA:
**EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

MAYO DE 2012

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se ofrece.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- CONTRATANTE: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida Venustiano Carranza, número 810 en la Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA** según cantidades, especificaciones y características descritas en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **PROPIOS**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1.- CONSULTA DE BASES:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 15 AL JUEVES 17 DE MAYO DE 2012**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 15 AL JUEVES 17 DE MAYO DE 2012**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, a los siguientes correos:

marco683@msn.com
marco.perezs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden **del Martes 15 al jueves 17 de mayo de 2012** en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el 17 DE MAYO DE 2012.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo en Original y copia simple, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1.3 y 3.1.5.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, debiendo hacer mención en la misma, que lo faculta para firmar en el acto respectivo cuando alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse solo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-067/2012, COMPRANET LA-921002997-N85-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los tres últimos puntos.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Marzo 2012 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal del 2011** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple", esta deberá incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Del 15 de Junio de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **ANEXO 2** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Bases" o "el periodo requerido en Bases"**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

4.5.1.- Currículum del licitante respecto a su experiencia (mínima de 3 años en el Servicio Integral de Anestesia), en el que incluya documentación oficial en copia simple que acredite lo siguiente:

- a) Que el personal cumple con la experiencia y el perfil profesional ó técnico requerido por la contratante (mínimo de las 13 enfermeras solicitadas en el **ANEXO 4**).
- b) Organigrama de la empresa licitante, con la plantilla del personal directivo, administrativo y técnico.

4.5.2.- Los licitantes deberán agregar a su propuesta técnica los siguientes documentos:

- a) Copia simple legible de cuando menos el **80%** de los registros sanitarios por cada uno de los insumos (anestesia general, regional y sedación) descritos en el **ANEXO 5**.
- b) Copia simple legible de cuando menos el 50% de los Registros Sanitarios por cada uno de los equipos solicitados en el **ANEXO 3**.

Para la presentación de lo solicitado en los incisos a y b de este punto, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

4.5.2.1.- Copia vigente legible por ambos lados del Registro Sanitario o Modificación de Registro Sanitario vigente emitido por la COFEPRIS de los equipos e insumos ofertados el cual deberá coincidir con las características solicitadas del equipo e insumos, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante y procedencia.

4.5.2.2.- En caso de que el Registro Sanitario o Modificación de Registro no estén vigentes los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del equipo e insumos, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante y procedencia.
- b) Solicitud de Prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del equipo e insumos, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante y procedencia.

4.5.2.3.- En caso de que alguna partida no maneje Registro Sanitario se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el equipo no requiere Registro Sanitario, o bien, anexar documento emitido por la COFEPRIS o SECRETARÍA DE SALUD en el cual se indique que no se requiere Registro para dicho equipo.

IMPORTANTE:

- Cada copia de Registro Sanitario, Modificación de Registro vigente, Prórroga, solicitud de prórroga, carta de prórroga, carta o documento emitido por la COFEPRIS, deberá venir identificado con el número de partida con marcador preferentemente rojo en la parte superior derecha de dicha copia.
- Tanto la contratante como la convocante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del Registro Sanitario o Modificación del Registro, así como en su caso el documento donde el licitante manifieste que no se requiere registro de la **Secretaría de Salud**, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella. En dado caso de que se detecte alguna alteración en el Registro, será motivo de descalificación.

4.5.3.- Los licitantes que oferten equipos de origen Nacional deberán presentar copia simple de cualquiera de los siguientes certificados:

- a) **Norma Oficial Mexicana vigente** para el equipo ofertado (aplica para todos los equipos relacionados en el **ANEXO 6**)
- b) Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la **COFEPRIS vigente** (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios).
- c) **ISO - 9001** a nombre del fabricante con alcance para el equipo propuesto y certificado **ISO- 13485 vigente** con alcance para el equipo ofertado.

4.5.4.- Los licitantes que oferten equipos de origen Internacional deberán presentar copia simple legible de los siguientes certificados:

a) **ISO-9001** a nombre del fabricante con alcance para el equipo propuesto y/o certificado **ISO-13485** con alcance para el equipo ofertado, ambos vigentes.

b) **FDA vigente** como comprobante de libre venta para el equipo y/o **CE vigente** como comprobante de libre venta con alcance para el equipo.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

4.5.5.- El licitante deberá anexar a su propuesta técnica en formato libre, original del programa propuesto de capacitación técnica acerca del manejo de los equipos de anestesia dirigido al personal médico y de enfermería del área de anestesiología así como del área quirúrgica y de recuperación de la contratante, que será implementado durante la vigencia del contrato.

4.5.6.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada cuenta con la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para atender los requerimientos de la contratante en las condiciones solicitadas en las presentes bases.

4.5.7.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se comprometo a lo siguiente:

- a) A entregar el **20%** de los registros sanitarios restantes (**punto 4.5.2**) a la fecha de la firma del contrato.
- b) A instalar en un tiempo de 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio, los equipos de anestesia, mobiliario y accesorios en las instalaciones de la Contratante.
- c) A proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos en un tiempo máximo de 12 horas, en caso de requerir más tiempo, mi representada reemplazará el equipo por otro de características similares, asegurando la operación plena de los mismos, así como sus accesorios, componentes y mobiliario, durante el período de prestación del servicio.
- d) A proporcionar en forma calendarizada el mantenimiento preventivo de los equipos sin ningún cargo para la contratante, durante el período del contrato/pedido, para lo cual, mi representada incluirá los calendarios de mantenimiento preventivo para el equipo ofertado.

- e) A garantizar en caso de fallas mayores, el reemplazo de los equipos (máquinas de anestesia, monitores, desfibriladores y laringoscopios) en un plazo no mayor de 12 horas, posteriores a la notificación del reporte por parte de la contratante.
- f) A garantizar la disponibilidad de los accesorios (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) relacionados a los equipos de anestesia, en caso de que ya no funcionaran, mi representada los reemplazará en un plazo no mayor de 12 horas posteriores a la notificación del reporte por parte de la contratante.
- g) A adecuarse a los horarios del personal médico y de enfermería del área de anestesia de la contratante para la ejecución de los programas de actualización y capacitación.
- h) A no entregar productos (equipos e insumos) de procedencia China, Pakistani, Taiwanés Ni Coreana.
- i) A garantizar la totalidad del servicio en cuanto a su correcta funcionalidad por el tiempo que dure el contrato, contra defectos y vicios ocultos.
- j) A ser la única responsable de la relación laboral, física y de seguridad social del personal que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio adjudicado y que en ningún momento la contratante se considerará como intermediario o responsable de este.
- k) A que los equipos que suministrará serán funcionalmente nuevos y no se entregarán equipos reconstruidos, ni que contengan las leyendas: "only for export" u "only for research/development" ó "refurbished" u "only investigation".
- l) A que liberará a la contratante de toda responsabilidad civil, que en su caso se origine por daños a la salud de los derechohabientes atribuibles al mal funcionamiento del equipo o la falta de calidad de los insumos.
- m) A presentar a el ISSSTEP manuales de procedimientos en un sistema de gestión de calidad, relacionados con el servicio adjudicado.

4.5.8.- El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, folletos, catálogos, o fichas técnicas en original o copia simple en la que se señalen las principales características de los bienes ofertados, referenciados preferentemente en color rojo con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. (Aplica para los equipos descritos en el **ANEXO 3**).



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOTA 1: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español.

NOTA 2: Se aclara a todos los licitantes que las características principales deberán referenciarse en texto pudiendo complementarse con la imagen, pero en ningún caso podrá solo referenciarse la imagen.

4.5.9.- El licitante deberá presentar los **ANEXOS 6 Y 7** debidamente requisitados, describiendo el equipo y producto ofertado, mencionando marca, fabricante y procedencia, apegándose al **ANEXO 3 y 5**.

4.5.10.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.10, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- El licitante adjudicado deberá proporcionar un juego de la Documentación Legal, Técnica y Económica como parte integrante del expediente al Departamento de Servicios Generales de la contratante, ya que se requiere contar con los antecedentes para futuras aclaraciones ante autoridades revisoras.

4.6.2.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.3.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.4.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.5.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche**.

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre 3**" ó **Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio**". No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

5.2.2.- El monitor de signos vitales deberá registrar la detección de agentes anestésicos: Identificación automática de agentes anestésicos y detección de mezclas con despliegue de la concentración individual de cada uno de los agentes. Por lo tanto se deberá considerar para la elaboración de su propuesta económica, **ANEXO C**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

5.2.3.- El monitor de signos vitales deberá monitorizar la relajación muscular: monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. Por lo tanto se deberá considerar para la elaboración de su propuesta económica, ANEXO C.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "**Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- b) Oficio de solicitud respectivo
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del **MARTES 15 AL 18 DE MAYO DE 2012, ACLARANDO QUE EL ÚLTIMO DÍA, SOLO SE RECIBIRÁN HASTA LAS 12:00 HORAS, posterior a este horario no se aceptará pregunta alguna.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala,** debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio.

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5077 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas, lo anterior deberá realizarse antes de la fecha y hora de vencimiento señaladas en el punto 7.1

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOTA: En caso de no enviarlas al correo antes mencionado o no confirmar la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de la dirección electrónica hasta la hora antes señalada en el punto **7.1.** Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 22 DE MAYO DE 2012 A LAS 13:00 HORAS**, en el **Espacio 4 de CAPYDE**, ubicado en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema **COMPRANET**.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema **COMPRANET**.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **VIERNES 25 DE MAYO DE 2012 A LAS 14:00 HORAS**, en la **Oficina de la Subsecretaría de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública**, ubicada en el **tercer** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículum, registros, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 29 DE MAYO DE 2012 A LAS 10:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2012 A LAS 17:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.1.7** se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

14.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

14.24.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.24.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, completar o se proporcione al licitante un formato para que lo requisiere en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.24.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto **3.1.6**, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

14.24.3.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

14.24.4.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

14.24.5.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.24.6.- En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

14.24.7.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.

14.24.8.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por por la totalidad **del servicio**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;

- Si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Cuando la propuesta económica ofertada que resulte ser la más baja, se encuentre por encima de los precios en el mercado será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV en relación al artículo 16 de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.5.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

16.6.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.7.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

III.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

V.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VI.- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VII.- El **20%** de los registros sanitarios restantes (**punto 4.5.2**)

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato/pedido o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá prestarse en:

a) 7 quirófanos del Hospital de Especialidades "5 De Mayo" ubicados en Privada 15 de Enero, Número 4715 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

b) 4 quirófanos en la Unidad Materno Infantil ubicados en la Calle Venustiano Carranza, Número 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx
carpinteyro@hotmail.com
teremolsa@yahoo.com.mx

Fax para notificación:

Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124
Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104
Fax contratante: (222) 5 51 02 00
Ext. 1237, 1126

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

21.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

22.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado, de igual forma, en la factura se deberá hacer mención del número de licitación que la origina.

22.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar de prestación del servicio, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas, deberá contactar al personal de la convocante a través del (los) correo(s) o teléfonos señalados en el punto 2.3.1 de las presentes bases, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión de los bienes entregados.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOTA: En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

a) La sanción por entrega extemporánea será del **2%** del monto no entregado del pedido-contrato por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 10 días naturales, misma que será deducida de la factura a través de nota de crédito, que deberá ser presentada al momento de la entrega de la facturación. La contratante se reserva el derecho de autorizar prórroga o proceder a la cancelación de la partida; en este último caso la sanción que se aplicará será del 10% sobre el importe total cancelado y también será deducido de la factura a través de nota de crédito, dichos documentos deberán estar a nombre del **I.S.S.S.T.E.P** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El pago se realizará a los 30 días naturales a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido por la Coordinación Administrativa de la Subdirección General Médica.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	DIRECCIÓN
INSTITUTO SEGURIDAD SERVICIO SOCIALES TRABAJADORES SERVICIO PODERES EDO DE PUE.	ISS810211 CA0 (I, S, S, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO)	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚM. 810, COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72550.

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

24.2.1.- La presentación de la factura será mensual ante la Coordinación Administrativa de la Subdirección General Médica dentro de los 10 primeros días naturales del mes siguiente vencido.

24.2.2.- Se facturará por tipo de procedimiento anestésico señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de licitación mediante el cual fue adjudicado y deberá estar firmada por el Jefe de la División de Cirugía, el Subdirector Administrativo y el Director Médico del Hospital de Especialidades "5 de Mayo".

24.2.3.- La documentación complementaria de la factura se integrará de la siguiente manera en original y 2 copias debidamente separadas:

- El licitante adjudicado entregará formato de solicitud de medicamentos e insumos quirúrgicos y desechable, material de curación debidamente firmado por el personal del licitante adjudicado, por el anestesiólogo que llevó a cabo el procedimiento y el jefe del servicio de anestesia.
- Relación impresa y en medio electrónico (preferentemente en hoja de cálculo compatible con microsoft office) de pacientes y procedimientos realizados que contenga los siguientes datos:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

número consecutivo, folio del formato de autorización, fecha del formato de autorización, nombre del anestesiólogo, nombre del jefe de servicio que autoriza, nombre del paciente por apellido, número de afiliación del paciente, tipo de servicio otorgado, fecha en la que se realizó el servicio, cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.

NOTA: El total del importe de la factura deberá ser igual al del reporte entregado y deberá estar firmado por personal del prestador de servicio.

24.3.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si no está integrada con toda la documentación que ampare su total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etcétera).

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto 3.1.6. de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

ATENTAMENTE

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESAL-067/2012, COMPRANET LA921002997-N85-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 5.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	PROCEDIMIENTO	MENSUAL		POR EL PERIODO DEL SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	C	MENSUAL		POR EL PERIODO DEL SERVICIO	
		DE ACUERDO AL ANEXO 2						("A" MULTIPLICADO POR "C")	("B" MULTIPLICADO POR "C")	("A" MULTIPLICADO POR "C")	("B" MULTIPLICADO O POR "C")
		A	B	A	B						
CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO			
1	ANESTESI A GENERAL					SERVICIO					
	ANESTESI A REGIONAL										
	SEDACIÓN										
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA							SUBTOTAL				
							I.V.A (16%)				
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA							TOTAL				

"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio".

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.** de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESAL-067 /2012 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,700.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____
CALLE NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio	<p>EL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA CONSISTIRÁ EN UN CONTRATO ABIERTO QUE ESTABLEZCA EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS ANESTÉSICOS A REALIZAR DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE JUNIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CONFORME AL DETALLE DE LA TABLA QUE INTEGRA COMO ANEXO 2; ESTANDO EL I.S.S.S.T.E.P. OBLIGADO A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS QUEDANDO LAS MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DEL PROPIO INSTITUTO.</p> <p>I. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DEL 15 DE JUNIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. EL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA COMPRENDE LO SIGUIENTE:</p> <p>EL EQUIPAMIENTO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LOS 7 QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 5 DE MAYO UBICADO EN LA PRIVADA 15 DE ENERO NÚMERO 4715 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE. - 4 QUIRÓFANOS DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL UBICADOS EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 810 COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE. <p>CON MÁQUINAS DE ANESTESIA FUNCIONALMENTE NUEVAS DE LA ÚLTIMA O PENÚLTIMA VERSIÓN TECNOLÓGICA Y QUE SE ENCONTRARÁN FUNCIONANDO AL 100% DE SUS ESPECIFICACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.</p> <p>CON MONITOREO INVASIVO, ASÍ COMO MONITOREO BÁSICO EN RECUPERACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-170-SSA1-1998 REFERENTE A LA PRÁCTICA DE LA ANESTESIOLOGÍA.</p> <p>QUE ADEMÁS INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS DIFERENTES TÉCNICAS ANESTÉSICAS USADAS EN EL INSTITUTO COMO SON LA GENERAL, REGIONAL Y SEDACIÓN. <p>ASÍ COMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -LOS MEDICAMENTOS INDUCTORES. (SEGÚN EL ANEXO 5). -GASES ANESTÉSICOS. (SEGÚN EL ANEXO 5). -RELAJANTES MUSCULARES Y ANALGÉSICOS (SEGÚN EL ANEXO 5). <p>CON LA ASISTENCIA DE :</p> <ul style="list-style-type: none"> -PERSONAL TÉCNICO DEBIDAMENTE CAPACITADO EN EL MANEJO Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS DE ANESTESIA LAS 24 HORAS DEL DÍA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. <p>LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA DEL ISSSTEP SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>III. EQUIPO Y MOBILIARIO REQUERIDO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN COMODATO 11 EQUIPOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO EL MOBILIARIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 3, CORRIENDO POR SU CUENTA Y RIESGO EL TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DESINSTALACIÓN AL TÉRMINO DEL CONTRATO; ADEMÁS DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS QUE HAGAN FALTA Y LAS VECES QUE SEAN NECESARIOS RELACIONADOS CON LOS</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>EQUIPOS DE ANESTESIA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (SENSORES, CABLES DE PACIENTE, CABLES DE ALIMENTACIÓN, ETC.) EFECTUANDO SU REEMPLAZO INMEDIATO CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN DETERIORADOS, TODO ESTO SIN COSTO ALGUNO PARA EL ISSSTEP.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FORMA MENSUAL (CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA INCLUIDAS) DE LOS 11 EQUIPOS DE ANESTESIA Y MOBILIARIO ENTREGADO EN COMODATO, DEBIÉNDO SER PROPORCIONADO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL I.S.S.S.T.E.P.</p> <p>LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁN SER ATENDIDOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 12 HORAS A PARTIR DE LA HORA DEL REPORTE Y EN CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO PRESENTE UNA FALLA MAYOR EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLO POR UNO DE LAS MISMAS O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR LOS 11 EQUIPOS DE ANESTESIA ASÍ COMO SU RESPECTIVO MOBILIARIO, PROPORCIONADOS EN COMODATO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE SERVICIO.</p> <p>2. CAPACITACIÓN.</p> <p>AL MOMENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS 11 EQUIPOS DE ANESTESIA ASÍ COMO EL MOBILIARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA DEL ÁREA DE ANESTESIA, ASÍ COMO EL ÁREA QUIRÚRGICA Y Y DE RECUPERACIÓN DEL I.S.S.S.T.E.P. EN EL USO DEL EQUIPO ENTREGADO EN COMODATO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>3. PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA EL PERSONAL EN LAS CANTIDADES, HORARIOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 4, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA LOS DISTRIBUYA A LOS 11 DIFERENTES QUIRÓFANOS DEL I.S.S.S.T.E.P. Y DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA.</p> <p>4. INSUMOS NECESARIOS.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL QUIRÚRGICO Y DESECHABLE) NECESARIOS PARA CADA PROCEDIMIENTO ANESTÉSICO CON BASE EN EL ANEXO 5, LA JEFATURA DE ANESTESIA DEL I.S.S.S.T.E.P. LE PROPORCIONARÁ UN ESPACIO FÍSICO PARA EL RESGUARDO DE SU INVENTARIO, SIENDO DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD EL ESTABLECER LA LOGÍSTICA DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD.</p> <p>5. CADUCIDAD.- LOS INSUMOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y DESECHABLES QUE EL PROVEEDOR SUMINISTRE, DEBERÁN TENER UN PERIODO MÍNIMO DE 6 MESES DE CADUCIDAD A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA DEL ISSSTEP. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EL CANJEAR LOS INSUMOS MÉDICOS QUE NO SE HAYAN UTILIZADO Y REGISTREN UN PERIODO DE VIDA ÚTIL (CADUCIDAD) DE 30 DÍAS.</p> <p>V. CONTROL DE INSUMOS.</p> <p>PARA EFECTOS DE CONTROL, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LA JEFATURA DE ANESTESIOLOGÍA UN FORMATO DE SOLICITUD DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL QUIRÚRGICO Y DESECHABLE SEGÚN EL PROCEDIMIENTO, EL CUAL DEBERÁ SER EMPLEADO CADA VEZ QUE SE LLEVE A CABO UN PROCEDIMIENTO DE ANESTESIA LOS DATOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTENER ESTE FORMATO SON:</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			-RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR. -NOMBRE DEL HOSPITAL. -FECHA. -FOLIO -NOMBRE DEL PACIENTE. -DATOS DE LOS PACIENTES: EDAD, SEXO. -NOMBRE DEL CIRUJANO. -NOMBRE DEL ANESTESIÓLOGO. -TIPO DE ANESTESIA. -TIEMPO DEL PROCEDIMIENTO ANESTÉSICO. -TIPO DE CIRUGÍA. -FIRMA DEL ANESTESIÓLOGO. -FIRMA DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR. -FIRMA DEL SUPERVISOR DEL PROVEEDOR. -LISTA DE INSUMOS ENTREGADOS AL ANESTESIÓLOGO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

NOMBRE DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO: SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA

PARTIDA: 3904 SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA SUBROGADO

METROPOLITANA

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "5 DE
MAYO"

NO.	PROCEDIMIENTO	U. DE M.	M E N S U A L		P O R E L P E R I O D O	
			CANT. MÍN. SOLICITADA POR PROCEDIMIENTO	CANT. MÁX. SOLICITADA POR PROCEDIMIENTO	CANT. MÍN. SOLICITADA POR PROCEDIMIENTO	CANT. MÁX. SOLICITADA POR PROCEDIMIENTO
1	ANESTESIA GENERAL	SERVICIO	80	200	560	1,400
2	ANESTESIA REGIONAL	SERVICIO	80	200	560	1,400
3	SEDACIÓN	SERVICIO	48	120	336	840
		TOTALES	208	520	1,456	3,640

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

Equipo y Mobiliario

-MOBILIARIO REQUERIDO COMO PARTE DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El prestador de servicio deberá llevar a cabo la entrega del siguiente mobiliario a entera satisfacción del área usuaria.

Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor

CANTIDAD: 1

UBICACIÓN: Recuperación en Unidad Materno Infantil

CARACTERÍSTICAS:

- Reanimador pulmonar con bolsa de silicón o hule corrugado, con válvula de no reinhalación, bolsa tamaño adulto entre 1500 y 2000 ml con reservorio de oxígeno con capacidad de 1500 ml o mayor, bolsa tamaño pediátrico entre 500 y 750 ml con reservorio de oxígeno de 1500 ml o mayor, bolsa tamaño neonatal de 240 a 500 ml. Con reservorio de oxígeno de 700 ml, con válvula de entrada, conexión para oxígeno suplementario, con estuche de guarda y protección de material rígido y resistente (no caja de cartón).
- equipo para intubación orotraqueal: mango de laringoscopio con batería recargable integrada, acabado estriado, luz halógena.
- Cargador de mesa para mango de laringoscopio.
- Hojas de laringoscopio de acero inoxidable, esterilizables en vapor (autoclave), acabado antirreflejante (opaco), iluminación por fibra óptica. Hojas rectas (Miller) juego de 6 piezas de los números: 00, 0, 1, 2, 3 y 4. Hojas curvas (Macintosh) juego de 4 piezas de los números: 1,2,3 y 4. Mangos y hojas deberán ser de la misma marca.
- Con conector con placa de oro o niquelado para evitar corrosión.
- Estuche de guarda para mangos y hojas.
- Con equipo electromédico para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo de ECG.
- Con pantalla LCD, TRC o electroluminiscente.
- Con despliegue de los siguientes parámetros: numérico digital de la frecuencia cardíaca, curvas de ECG con selección de entre tres derivaciones como mínimo.
- Energía para descarga externa, seleccionable de 5 a 360 joules o menor.
- Alarmas visibles y audibles para detectar alteraciones en los límites inferior y superior de la: frecuencia cardíaca, indicadores de: desconexión del paciente, carga de la batería, modo de descarga.
- Con paletas para adulto y para niño (convertibles) para excitación externa, reusables, que detecten ECG.
- Con selector de modo: sincrónico (cardioversión), asincrónico (desfibrilación).
- Con opciones de descarga: desde las paletas y desde el monitor.
- Con sistema de suspensión de la carga cuando no se utilice en un tiempo máximo de 60 seg.
- Con sistema para probar descarga. Tiempo máximo de 8 segundos para la carga de 0 a 360 joules.
- Registro gráfico del trazo de ECG en forma manual y automática.
- Con tiempo de carga completa de la batería no mayor a 4 horas.
- Con carro de emergencia. De material plástico de alto impacto. Dimensiones no mayores a: longitud 90 cm, anchura 60 cm, altura 90 cm.
- Con manubrio para su conducción.
- Con cuatro ruedas giratorias.
- Con sistema de frenado en al menos dos de sus ruedas.
- Superficie para colocar el equipo electromédico para monitoreo continuo.
- Superficie para la preparación de medicamentos y soluciones parenterales.
- Con cuatro compartimentos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación de medicamentos, cánulas de intubación y material de consumo.
- Con mecanismo de seguridad de cerradura general para todos los compartimentos.
- Con número de serie para su control.
- Soporte y tabla para compresiones cardíacas externas: de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable.
- Con dimensiones de 600 x 500 mm \pm 10%.
- Soporte resistente y ajustable para tanque de oxígeno tamaño "E".

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Poste de altura ajustable, para infusiones.
- Protectores en cada rueda para amortiguar los choques.
- Tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro y válvula reguladora

-EQUIPAMIENTO REQUERIDO COMO PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL

a) Máquina de anestesia avanzada con monitor de signos vitales modular.

UBICACIÓN: Quirófanos en Unidad Hospitalaria 5 de Mayo y Unidad Materno Infantil

CANTIDAD: 2 para Unidad Hospitalaria 5 de Mayo y 2 Unidad Materno Infantil

CARACTERÍSTICAS:

- Unidad de anestesia general, completamente integrado para administración de oxígeno, óxido nítrico, otros gases medicinales y agentes anestésicos.
Características Generales:
- Gabinete: seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas
- Dos vaporizadores con sistema de exclusión.
- Ventilador interconstruido.
- Mínimotres contactos eléctricos.
- Yugos o reductores para cilindros O2 y N2O.
- Cajones al menos uno.
- Mesa de trabajo.
- Repisa para monitor.
- Cuatro ruedas, dos con freno.
- Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases).
- Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aireamarillo).
- Regulador de succión.
- Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.
- Flujómetros neumáticos dobles o electrónicos o virtuales para O2 y N2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo).
- Con iluminación.
- Mezclador electrónico o mecánico.
- Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor.
- Flush o suministro de oxígeno directo.
- Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave.
- Con capacidad total de 800 g. o mayor.
- Con un sistema que permita el cambio del canister durante la ventilación mecánica, sin ocasionar fugas.
- Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador).
- Circuito semicerrado que permita ventilación mecánica o manual.
- Sistema de evacuación activo o pasivo.
- Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave.
- Válvula ajustable de presión (APL).
- Válvula de sobrepresión.
- Válvula conmutadora bolsa-ventilador.
- Reservorio de polvo y agua.
- Soporte para la bolsa de reinhalación.
- Ventilador microprocesado e integrado
- Modos de ventilación
- Controlado por volumen.
- Controlado por presión.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Conmutación a ventilación manual.
- SIMV (disparo por flujo).
- Presión soporte.
- Control para ajustes de volumen: que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor.
- Control de frecuencia respiratoria: que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto.
- Control para ajustes de PEEP electrónico.
- Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa.
- Control para ajustes de presión inspiratoria: Que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H₂O.
- Control para ajustes de presión límite: Que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H₂O.
- Sistema de comprobación automático.
- Control para ajustes de pausa inspiratoria (variable y continua).
- Compensaciones: Distensibilidad y fugas del circuito, de volumen o desacoplo de flujo de gas fresco, para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón, control de flujo inspiratorio.
- Pantalla a color LCD o TFT de 8" o mayor en diagonal.
- Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia.
- Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla
- CATÁLOGO /MECÁNICA Y FLUÍDOS del ventilador o del monitor: FiO₂: Interconstruido, incluir sensor o celda, con capacidad de monitoreo en modo manual y automático volumen corriente-inspirado y espirado.
- Volumen minuto inspirado y espirado.
- Presión media.
- Presión pico.
- PEEP.
- Despliegue gráfico de las curvas: PVA, flujo, lazos.
- (Presión/Volumen, Flujo/Volumen), y de agentes anestésicos, frecuencia respiratoria.
- Concentración inspirada y espirada de tres agentes anestésicos y óxido nitroso, presión plateau o meseta.
- Agentes anestésicos: Identificación automática de agentes anestésicos y detección de mezclas con despliegue de la concentración individual de cada uno de los agentes.
- Complianza y resistencia pulmonar, medidas respiración a respiración del paciente y tendencias de complianza.
- Concentración de O₂ inspirado y espirado, despliegue numérico y de curva.
- Almacenamiento de lazos (curvas de referencia).
- Alarmas, con despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO₂ (alta y baja).
- V_m (Volumen minuto, alta y baja).
- Baja presión de suministro de O₂, al menos.
- Falla en el suministro eléctrico.
- Presión alta y baja de vías aéreas.
- Indicador en fuente de alimentación AC o DC.
- Apnea.
- Audibles y visuales, priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español.
- Sensor de oxígeno: Falla o cambio, falla en la medición de O₂ con técnica paramagnética.
- Falla en sensor de presión o flujo.
- Alarma de fuga.
- Concentración de gases anestésicos: Alto, Bajo.
- Dióxido de carbono: Alto, Bajo.
- Mezcla de gases.
- Sistema que silencie las alarmas durante el by-pass cardíaco.
- Vaporizadores: Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores. **NOTA:** El proveedor deberá contar con vaporizadores para isoflurano, desflurano y sevoflurano y deberán estar disponibles de acuerdo a las necesidades del área usuaria de cada unidad.
Monitor de signos vitales: Tipo modular.
- Pantalla sensible al tacto o de membrana o perilla selectora o teclado.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Pantalla tipo TFT o LCD.
- Tamaño 12" o mayor .
- Policromático.
- Configurable por el usuario.
- Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.
- Software en español.
- Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de veinticuatro horas o más.
- Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.
- Por los menos ocho trazos simultáneos.
- Impresión: Registrador térmico o impresora. **(No es opcional)**
- Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor:
Frecuencia cardiaca.
- ECG: siete derivaciones o más, con función que permita el despliegue simultáneo de tres canales.
- Análisis del segmento ST en al menos las tres derivaciones seleccionadas.
- Análisis de arritmias.
- SPO2: Despliegue numérico y gráfico.
- Al menos dos canales de temperatura.
- Presión arterial no invasiva:
- Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente (de neonatal a adulto) y medición manual y programable a diferentes intervalos de tiempo.
- Respiración: Por impedancia.
- Despliegue numérico y de curva.
- Capnografía inspirada y espirada con despliegue numérico y de curva.
- Presión invasiva: Dos canales.
- Etiquetado de la posición de un transductor.
- Ajuste automático de escalas, filtros y alarmas.
- Gases: Monitores de oxígeno inspirado y espirado.
- Monitores de N2O inspirado y espirado.
- Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados.
- Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).
- Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.
- Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.
- Monitorización de índice bispectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado.
- REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio.
- Sensor de temperatura reusable para superficie (piel), esofágico o rectal.
- Sensores de flujo, celda o sensor de oxígeno.
- Cable para BIS o entropía.
- Transductor de presión reusable uno por canal.
- Para relajación muscular: Sensor piezoeléctrico adulto y pediátrico.
- Cable para ECG de cinco puntas o más.
- Electrodo para estimulación neuromuscular.

ACCESORIOS OPCIONALES: (SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO PARTE INTEGRAL DEL EQUIPO OFERTADO)

- Las unidades médicas los seleccionarán y determinarán su cantidad, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Los accesorios deberán estar incluidos.
- Tubos corrugados 32" reusables y esterilizables en autoclave o desechables.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Pieza en “Y” reusable y esterilizable en autoclave o desechable.
 - Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechable.
 - Mascarilla reusable y autoclavable o desechable en tamaños pequeña, mediana y grande.
 - Bolsas de 1lt, 2lt y 3lt reusables y esterilizables en autoclave o desechables.
 - Circuito de reinhalación parcial, bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable en autoclave o desechable.
 - Mangueras codificadas por color: aire-amarillo, Oxígeno verde, Óxido nitroso-azul.
 - Manual de operación en español y de servicio en español o inglés.
 - Celda de oxígeno para tecnología de celda galvánica (no aplica para tecnología paramagnética).
 - Sensor de flujo reusable.
 - Brazaletes para presión no invasiva, con manguera para el brazaletes en tamaño neonatal, pediátrico y adulto.
 - Para técnica Sidestream: Trampa de agua.
 - Líneas de muestra.
 - Adaptador (codo).
 - En caso de técnica Mainstream incluir sensor CO2 reusable y adaptador de vía aérea.
 - Monitoreo del consumo de gas.
 - Sets desechables para la medición de la presión: domo, llave de tres vías.
 - Caja sensores para BIS o entropía.
 - Soporte para bolsa de ventilación.
 - Trampa de agua, líneas de muestra, adaptador (codo).
 - Gasto cardíaco: Por termodilución.
 - Saturación venosa de oxígeno. EEG.
 - CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Para relajación muscular : electrodos y sensores.
Para EEG electrodos tamaño adulto, pediátrico y neonato
- INSTALACIÓN. OPERACIÓN. MANTENIMIENTO
- Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
 - Batería.
 - Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
*Mantenimiento Preventivo y correctivo por personal calificado.

b) Monitor de signos vitales.

UBICACIÓN: Salas De Recuperación de Hospital de Especialidades 5 de mayo y Unidad Materno Infantil

CANTIDAD: 3 Hospital de Especialidades 5 de mayo y 3 Unidad Materno Infantil

CARACTERÍSTICAS:

- Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular.
- Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora.
- Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 10.4” o mayor.
- Policromático.
- Configurable por el usuario.
- Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor.
- Software en español.
- Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más.
- Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.
- Por los menos seis trazos simultáneos.
- Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca, ECG en al menos tres o más derivaciones.
- Despliegue simultáneo de tres canales.
- Análisis del segmento ST.
- Análisis de arritmias.
- SPO2: Despliegue numérico y gráfico.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Al menos un canal de temperatura.
- Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente.
- Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva.
- Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2.
- Presión invasiva: Al menos un canal con capacidad de agregar un segundo canal.
- Etiquetado de la posición de un transductor.
- Ajuste automático de escalas y filtros.
- Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. Monitoreo de N2O inspirado y espirado.
- Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados.
- Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).
- Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.
- Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.

c) Unidad de anestesia intermedia con monitor de signos vitales

UBICACIÓN: Quirófanos en Unidad Hospitalaria 5 de Mayo y Unidad Materno Infantil

CANTIDAD: 4 en Unidad Hospitalaria 5 de Mayo y 3 Unidad Materno Infantil

CARACTERÍSTICAS:

- Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos.

Características Generales:

- Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: Dos vaporizadores con sistema de exclusión.
- Ventilador interconstruido o integrado.
- Contactos eléctricos mínimo 3 Yugos para cilindros O2 y N2O.
- Cajones al menos uno.
- Mesa de trabajo.
- Repisa para monitor.
- Cuatro ruedas, dos con freno.
- Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases).
- Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aireamarillo).
- Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor.
- Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo).
- Para O2, N2O y aire, neumáticos dobles o electrónicos.
- Con iluminación en flujómetros neumáticos o despliegue digital electroluminiscente.
- Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor.
- Flush o suministro de oxígeno directo.
- Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave.
- Con capacidad total de 800 g. o mayor.
- Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica o manual.
- Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave.
- Válvula ajustable de presión, (APL).
- Válvula de sobrepresión.
- Conmutación de bolsa a ventilador.
- Reservorio de polvo y agua.
- Soporte para la bolsa de reinhalación.
- Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión.
- Conmutación a ventilación manual.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- SIMV (disparado por presión o por flujo).
- Capacidad para integrar ventilación por presión-soporte.
- Control para ajustes de volumen que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor.
- Control de frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.
- Control para ajustes de PEEP electrónico.
- Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa.
- Control para ajustes de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 cm H₂O a 50 cm H₂O.
- Control para ajustes de presión límite que cubra como mínimo el rango de 15-70 cm H₂O.
- Sistema de comprobación automático.
- Control para ajustes de pausa inspiratoria variable y continua.
- Compensación: Distensibilidad y fugas de circuito.
- De volumen o desacoplo de volumen corriente del gas fresco.
- Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón.
- Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia.
- Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO₂.
- Interconstruido.
- Sensor o celda o tecnología paramagnética.
- Con capacidad de monitoreo en modo manual y automático.
- Volumen corriente.
- Volumen minuto.
- Presión media.
- Presión pico. PEEP.
- Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas).
- Frecuencia respiratoria.
- Sistema de alarmas audibles y visibles: priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español.
- Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO₂ (alta y baja).
- Vm (Volumen minuto, alta y baja).
- Presión baja de suministro de O₂.
- Falla en el suministro eléctrico.
- Presión alta y baja de vías aéreas.
- Indicador en fuente de alimentación AC o DC.
- Apnea.
- Sensor de oxígeno: Falla o cambio del sensor de O₂.
- Falla en la medición de O₂ con técnica paramagnética.
- Falla en sensor de presión o flujo.
- Alarma de fuga.
- Vaporizadores: Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores.

Monitor de signos vitales:

- Preconfigurado o modular.
- Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora.
- Pantalla tipo TFT o LCD.
- Tamaño 10.4" o mayor.
- Policromático.
- Configurable por el usuario.
- Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor.
- Software en español.
- Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más.
- Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Por los menos seis trazos simultáneos.
- Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca, ECG en al menos tres o más derivaciones.
- Despliegue simultáneo de tres canales.
- Análisis del segmento ST.
- Análisis de arritmias. (**Que mida al menos 12 tipos**)
- SPO2: Despliegue numérico y gráfico.
- Al menos un canal de temperatura.
- Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente.
- Respiración: Por impedancia.
- Despliegue numérico y de curva.
- Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2.
- Presión invasiva: Al menos un canal con capacidad de agregar un segundo canal.
- Etiquetado de la posición de un transductor.
- Ajuste automático de escalas y filtros.
- Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado.
- Monitoreo de N2O inspirado y espirado.
- Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados.
- Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).
- Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados.
- Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alternativo o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales.
- **REFACCIONES:** Las unidades médicas seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Cable para ECG de al menos tres o más puntas.
- Sensor de oximetría reusable para dedo, multisitio.
- Sensor de temperatura reusable para superficie (piel), esofágico o rectal.
- Sensores de flujo, celda o sensor de oxígeno.
- Cable para BIS o entropía.
- Transductor de presión reusable uno por canal. Para relajación muscular: Sensor piezoeléctrico adulto y pediátrico.

ACCESORIOS OPCIONALES: (SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO PARTE INTEGRAL DEL EQUIPO OFERTADO)

- Las unidades médicas los seleccionarán y determinarán su cantidad, de acuerdo a sus, necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Los accesorios deberán estar incluidos. Tubos corrugados 32” reusables y esterilizables en autoclave o desechables.
- Pieza en “Y” reusable y esterilizable en autoclave o desechable.
- Codo reusable y esterilizable en autoclave o desechable.
- Mascarilla reusable y autoclavable o desechable, en tamaños pequeña, mediana y grande.
- Bolsas de 1 lt, 2lt y 3 lt, reusables y esterilizables en autoclave o desechables.
- Circuito de reinhalación parcial, bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable en autoclave o desechable.
- Mangueras codificadas por color. aire-amarillo, Oxígenoverde, Óxido nitroso-azul.
- Manual de operación en español y de servicio en español o inglés.
- Sensor de flujo reusable.
- Impresión opcional para monitor de signos vitales: registrador térmico o impresora.
- Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alternativo o integrado.
- Brazaletes para presión no invasiva, con manguera para el brazaletes en tamaños neonatal, pediátrico y adulto.
- Para los que oferten técnica Sidestream: Trampa de agua. Líneas de muestra. Adaptador (codo) o
- En caso de que la técnica Mainstream incluir sensor CO2 reusable y adaptador de vía aérea.
- Sets desechables para la medición de la presión domo, llave de tres vías.
- Cable y caja sensores para BIS o entropía.
- Soporte para bolsa de ventilación.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

- Trampa de agua, líneas de muestra, adaptador (codo).

CONSUMIBLES:

- Las unidades médicas los seleccionarán, de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo: Para relajación muscular : electrodos y sensores.

INSTALACIÓN. OPERACIÓN. MANTENIMIENTO

- Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.
- Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
- Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado.

d) Desfibrilador con marcapaso

UBICACIÓN: Quirófanos en Unidad Hospitalaria 5 de Mayo y Unidad Materno Infantil.

CANTIDAD: 1 Unidad Hospitalaria 5 de mayo y 1 Unidad Materno Infantil

CARACTERÍSTICAS:

- Transcutáneo
- Marcapaso externo transcutáneo interconstruido con frecuencia de 40 o menor a 170 o mayor pulsos por minuto, e intensidad de corriente de hasta 200 ma en pasos de al menos 1, 5 y 10 MA.
- Desfibrilador con marcapaso con carga de energía de 2 a 360 joules o menor.
- Bifásico de onda exponencial truncada, paletas integradas adulto- pediátrico con despliegue gráfico de SPO2, FC, ECG.
- Onda Bifasica Rectilínea, propietaria de Zoll, de baja energía y corriente y 40-msec Onda Rectilínea de Marcapaso para mayor eficacia y seguridad para el paciente.
- Marcapaso Externo que ofrezca captura superior a una frecuencia menor en cual reduce el artefacto muscular y asegura mayor comodidad y tolerancia del paciente.
- Que incluya : Aviso de Descarga "Shock Advisory", cable de 3 puntas con 3 derivaciones, impresora integrada, corriente AC y cargador de batería que no añade tamaño o peso.
- Con función de modo a demanda y fija.

e) Juego de laringoscopio adulto-pediátrico

UBICACIÓN: Quirófanos en Unidad Hospitalaria 5 de Mayo y Unidad Materno Infantil.

CANTIDAD: 5 en Unidad Hospitalaria 5 de Mayo y 5 Unidad Materno Infantil

CARACTERÍSTICAS:

- Un mango luz convencional adulto-pediátrico, iluminación LED y Xenón de 3,5 V o 2,5 V y fibra óptica de vacío de 2,7 V.
- Cuatro palas Macintosh estándar de acero inoxidable:

Tamaño de Hoja	Longitud General	Longitud interior de cuello a punta	Bombilla de repuesto
1	89 mm	63 mm	04700
2	108 mm	82 mm	04700
3	126 mm	101 mm	04800
4	160 mm	135 mm	04800

- Cinco palas Miller estándar de acero inoxidable :

Tamaño de Hoja	Longitud General	Longitud interior de cuello a punta	Bombilla de repuesto
0	8 mm	53 mm	04700
1	8 mm	79 mm	04700
2	10 mm	132 mm	04800
3	11 mm	172 mm	04800
4	13 mm	182 mm	04800

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4

Personal operativo

El prestador de servicio deberá designar personal propio que cumpla con el perfil solicitado para asistir técnicamente al personal médico de Anestesiología y Cirugía y llevar a cabo las tareas específicas en los horarios señalados.

-Enfermera Quirúrgica con conocimientos administrativos

CANTIDAD: 1

Horario Laboral: 7:00- 14:30

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Coordinación de su personal, manejo de equipos de anestesia y monitores.

HORARIO: 7:00-14:30 horas de Lunes a Viernes durante la vigencia del contrato.

UBICACIÓN: Quirófanos en Unidad Hospitalaria 5 de Mayo y Unidad Materno Infantil.

-Enfermera General con capacitación en las máquinas de anestesia

CANTIDAD: 12

HORARIO LABORAL	NÚMERO DE ENFERMERAS
7:00-14:30	3
14:00-21:30	4
21:00-7:30	3
Jornada acumulada (19:00-9:30)	2

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Calibración y limpieza de equipos de anestesia, suministro de insumos y cambio de cal sodada agotada.

HORARIO: Las 24 horas durante la vigencia del contrato.

Ubicación: Quirófanos en Unidad Hospitalaria 5 de Mayo y Unidad Materno Infantil.

Las actividades y responsabilidades diarias de las enfermeras solicitadas son:

Puntualidad, firmar entrada en la bitácora de asistencias, revisar el buen estado de las máquinas y accesorios. Realizar prueba de fugas a cada máquina, entregar los insumos correspondientes en cada sala antes de cada cirugía, basándose en la programación del día, configurar la máquina antes del inicio del procedimiento, si así lo requiere el médico anesthesiólogo, llenar correcta y claramente todos los campos del reporte, obtener la firma del médico anesthesiólogo adscrito, llenar diariamente la bitácora de cirugías asistidas, reportar incidencias de cualquier índole al jefe de quirófanos, en turno, si existe contingencia con la máquina durante el proceso anestésico, reportar directamente al coordinador médico, llevar a cabo la limpieza de máquinas, interna y externa, de cables, accesorios y el cambio de cal sodada y realizar calibración de celda de oxígeno al 21 y 100%.

La empresa contratada deberá proporcionar al personal asignado los uniformes quirúrgicos necesarios para su ingreso al área de quirófanos.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ANEXO 5

ANESTESIA GENERAL

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO
1.-	Propofol ampula 200 mgs / 20 ml	1 a 2
2.-	Atropina ampula 1 mg/ 1 ml	1 a 2
3.-	Prostigmina ampula 40 mgs /2 ml	2
4.-	Bromuro de rocuronio, atracurio o vecuronio	2 a 4
5.-	Ketorolaco ampula de 30 mgs / 1 ml	1 a 2
6.-	Gases anestésicos: sevofluorano, isofluorano y desfluorano	Según consumo
7.-	Domo de presión invasiva	1 a 2
8.-	Jeringa 20 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1 a 2
9.-	Jeringa 10 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1 a 3
10.-	Jeringa 5 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1 a 3
11.-	Electrodos ECG	3 a 5
12.-	Equipo venoclisis con microgotero o normogotero	1 a 2
13.-	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	1 a 2
14.-	Circuito circular completo	1
15.-	Tubo endotraqueal calibres 2 al 9.5	1
16.-	Cánula de guedel varias medidas 00 al 12	1
17.-	Cánula de yankauer	1
18.-	Mascarilla facial para anestesia varios calibres	1
19.-	Guantes no estériles látex medidas chico, mediano y grande	1
20.-	Llave de 3 vías con extensión	1 a 2
21.-	Cal sodada	1
22.-	Par de medias antitromboticas a la rodilla (mediana-larga)	1
23.-	Set de monitoreo <i>El set de monitoreo corresponde a: Los accesorios de la máquina avanzada y máquina intermedia que se especifican después del título de accesorios opcionales, este se describe a continuación:</i> <i>Insumos reusables y esterilizables.- tubos corrugados 32", pieza en "y", sensor de spo2, sensor de temperatura, troncal y cable ecg, brazaletes para presión no invasiva (tamaño neonatal, pediátrico y adulto de acuerdo al paciente), troncal y domo para pi (en caso de requerirse), trampa de agua, línea de muestreo, sensor bis o sensor de entropía.</i>	1
24.-	Citrato de fentanilo ampula 0.5 mg/10 ml y ampula 0.25 mg/ ml y/o sufetaniolo ampula .250mg/ 5ml	1 a 2 según duración de cirugía

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ANESTESIA REGIONAL

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	POR
1.-	Set de bloqueo	1	
2.-	Par de guantes no esterile slátex medidas chico, mediano y grande	1	
3.-	Jeringa 20 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1	
4.-	Jeringa 10 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1 a 2	
5.-	Jeringa 5 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1 a 2	
6.-	Electrodos ECG	3	
7.-	Lidocaína simple frasco ampula 50 ml al 2%	1	
8.-	Lidocaína con epinefrina frasco ampula 50 ml	1	
9.-	Atropina ampula 1 mg/1 ml	1	
10.-	Catéter de oxígeno y puntas nasales	1	
11.-	Par medias antitrombóticas a la rodilla (mediana-larga)	1	
12.-	Ketorolaco ampula 30 mgs/ 1 ml	1 a 2	
13.-	Ropivacaina 7.5%/20 ml o bupivacaina amp 50 mgs/10 ml	1 a 2	
14.-	Citrato de fentanilo ampula 0.5 mg/10 ml y ampula 0.25 mg/ ml y/o sufetaniolo ampula . 250 mg/5ml	1 en caso necesario	
15.-	Equipo venoclisis con microgotero o normogotero	1	
16.-	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	1	

SEDACIÓN

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	POR
1.-	Electrodos EKG	3	
2.-	Jeringa 20 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1	
3.-	Jeringa 10 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1	
4.-	Jeringa 5 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1	
5.-	Catéter de oxígeno y puntas nasales adulto pediátrico	1	
6.-	Equipo venoclisis con microgotero o normogotero	1	
7.-	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	1	
8.-	Propofol ampula 200 mgs /20 ml	1	
9.-	Atropina ampula 1mg en 1 ml	1	
10	Citrato de fentanilo ampula 0.5 mg/10 ml y ampula 0.25 mg/ ml y/o sufetaniolo ampula 0.250 mg/ 5ml	1 en caso necesario	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6

INDICAR DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO Y MOBILIARIO QUE SE REQUIERE PARA EL SERVICIO

	CANTIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE, INDICANDO MARCA, MODELO Y PROCEDENCIA.
Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1	Recuperación en Unidad Materno Infantil	
Máquina de anestesia avanzada con monitor de signos vitales modular	4	Quirófano en Unidad Hospitalaria 5 de Mayo y Unidad Materno Infantil	
Monitor de signos vitales.	6	Quirófano en Unidad Hospitalaria 5 de Mayo y Unidad Materno Infantil	
Unidad de anestesia intermedia con monitor de signos vitales	7	Quirófano en Unidad Hospitalaria 5 de Mayo y Unidad Materno Infantil	
Desfibrilador con marcapaso	2	Quirófano en Unidad Hospitalaria 5 de Mayo y Unidad Materno Infantil	
Juego de laringoscopio adulto-pediátrico	10	Quirófano en Unidad Hospitalaria 5 de Mayo y Unidad Materno Infantil	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 7

ANESTESIA GENERAL

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE, INDICANDO MARCA, MODELO Y PROCEDENCIA.
1.-	Propofol ampula 200 mgs / 20 ml	1 a 2	
2.-	Atropina ampula 1 mg/ 1 ml	1 a 2	
3.-	Prostigmina ampula 40 mgs /2 ml	2	
4.-	Bromuro de rocuronio, atracurio o vecuronio	2 a 4	
5.-	Ketorolaco ampula de 30 mgs / 1 ml	1 a 2	
6.-	Gases anestésicos: sevoflurano, isoflurano y desflurano	Según consumo	
7.-	Domo de presión invasiva	1 a 2	
8.-	Jeringa 20 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1 a 2	
9.-	Jeringa 10 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1 a 3	
10.-	Jeringa 5 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1 a 3	
11.-	Electrodos ECG	3 a 5	
12.-	Catéter venoclisis con microgotero o normogotero	1 a 2	
13.-	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	1 a 2	
14.-	Circuito circular completo	1	
15.-	Tubo endotraqueal calibres 2 al 9.5	1	
16.-	Cánula de guedel varias medidas 00 al 12	1	
17.-	Cánula de yankauer	1	
18.-	Mascarilla facial varios calibres	1	
19.-	Guantes no estériles látex medidas chico, mediano y grande	1	
20.-	Llave de 3 vías con extensión	1 a 2	

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

21.-	Cal sodada	1	
22.-	Par de medias antitromboticas a la rodilla (mediana-larga)	1	
23.-	Set de monitoreo	1	
24.-	Citrato de fentanilo ampula 0.5 mg/10 ml y ampula 0.25 mg/ ml y/o sufentanilo ampula .250mg/ 5ml	1 a 2 según duración de cirugía	

ANESTESIA REGIONAL

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE, INDICANDO MARCA, MODELO Y PROCEDENCIA.
1.-	Set de bloqueo	1	
2.-	Par de guantes no esterile slátex medidas chico, mediano y grande	1	
3.-	Jeringa 20 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1	
4.-	Jeringa 10 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1 a 2	
5.-	Jeringa 5 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1 a 2	
6.-	Electrodos ECG	3	
7.-	Lidocaína simple frasco ampula 50 ml al 2%	1	
8.-	Lidocaína con epinefrina frasco ampula 50 ml	1	
9.-	Atropina ampula 1 mg/1 ml	1	
10.-	Catéter de oxígeno y puntas nasales	1	
11.-	Par medias antitrombóticas a la rodilla (mediana-larga)	1	
12.-	Ketorolaco ampula 30 mgs/ 1 ml	1 a 2	
13.-	Ropivacaina 7.5%/20 ml o bupivacaina amp 50 mgs/10 ml	1 a 2	
14.-	Citrato de fentanilo ampula 0.5 mg/10 ml y ampula 0.25 mg/ ml y/o sufentanilo ampula . 250 mg/5ml	1 en caso necesario	
15.-	Equipo venoclisis con microgotero o normogotero	1	
16.-	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	1	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SEDACIÓN

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE, INDICANDO MARCA, MODELO Y PROCEDENCIA.
1.-	Electrodos EKG	3	
2.-	Jeringa 20 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1	
3.-	Jeringa 10 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1	
4.-	Jeringa 5 cc con aguja calibres 18, 20, 21,22G	1	
5.-	Catéter de oxígeno y puntas nasales adulto pediátrico	1	
6.-	Catéter venoclisis con microgotero o normogotero	1	
7.-	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	1	
8.-	Propofol ampula 200 mgs /20 ml	1	
9.-	Citrato de fentanilo ampula 0.5 mg/10 ml y ampula 0.25 mg/ ml y/o sufetanilo ampula 0.250 mg/ 5ml	1 en caso necesario	
10.-	Atropina ampula 1mg en 1 ml.	1	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-067/2012 COMPRANET LA-921002997-N85-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las Dependencias y las Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.